



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 26 de abril de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2502994).

Madrid, 26 de abril de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





**Resolución de 26 de abril de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2502994).**

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Grado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 26 de abril de 2021,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 26 de abril de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes  
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502994
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	20-05-2014

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Plan de estudios se imparte en la modalidad (presencial) e idioma (castellano) previstos en la memoria. Las actividades formativas y los sistemas de evaluación se adecuan a la memoria y de las evidencias aportadas se puede afirmar que las actividades formativas empleadas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las guías docentes están homogeneizadas y reflejan las competencias, contenidos y sistemas de evaluación previstos en la memoria, aportando también información completa sobre el profesorado responsable de la asignatura, bibliografía básico y alternativas para los supuestos en los que el aforo sea menor al número de estudiantes (plan Covid).

Las prácticas externas están bien planificadas y se llevan a cabo en empresas e instituciones externas a la Universidad en las que es posible desarrollar las competencias previstas. La satisfacción, tanto de los alumnos como de los tutores de prácticas es bastante positiva.

El tamaño de grupo es adecuado a la memoria y a la modalidad de impartición.

Tanto del autoinforme como de las evidencias aportadas se puede afirmar que tanto la coordinación horizontal como la vertical se llevan a cabo de forma regular y eficaz por distintas comisiones en las que se analizan cuestiones específicas del título y plan de mejora. En este sentido es de destacar positivamente la existencia de una comisión de seguimiento del título en la que se integra un especialista externo ajeno a la universidad, así como la creación de las figuras de coordinadores de módulos.

Tanto los criterios de admisión como el número de estudiantes de nuevo ingreso se ajustan a la Memoria.

Tanto de las evidencias aportadas como de las entrevistas se permite entender que la normativa de créditos se ha aplicado conforme a lo establecido en la memoria y en la normativa vigente.

Es de destacar también positivamente la función que cumple la comisión de seguimiento del título en la actualización del perfil de egreso en función de las demandas actuales o futuras del mercado laboral, así como la satisfacción de los empleadores con los alumnos del título que cursan las prácticas externas con ellos.

La valoración "Se supera excelentemente" está reservada para aquellas mejores prácticas que sean susceptibles de ser trasladadas a otros Grados por ser ejemplares o constituir un referente académico exportable o excepcional.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Con carácter general, la página web del título ofrece una información completa, accesible y actualizada respecto del contenido, estructura, indicadores, resultados del aprendizaje y programación de los estudios, habiendo merecido en la pasada renovación de la acreditación este apartado una valoración de "A", por la especial riqueza de contenido y facilidad en el acceso a la información pública.

Además, la titulación ha prescindido del blog propio de que disponía con anterioridad y que se encontraba desactualizado, y ha sustituido ese canal de comunicación por otros en distintas redes sociales (e.g., LinkedIn, Twitter, Instagram, etc.) que los distintos agentes entrevistados valoran muy satisfactoriamente, lo que es muestra de la apuesta de la titulación por disponer de canales de información dinámicos, útiles y eficaces.

La valoración "Se supera excelentemente" está reservada para aquellas mejores prácticas que sean susceptibles de ser trasladadas a otros Grados por ser ejemplares o constituir un referente académico exportable o excepcional.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El centro (Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales) Cuenta con informe de evaluación del diseño del Sistema Interno de garantía de Calidad positivo con fecha de marzo de 2010.

El sistema permite la recopilación de información útil, su análisis y la aplicación de acciones de mejora. Las acciones de mejora están bien identificadas y detalladas, disponibles en la web del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Según las tablas aportadas como evidencia por la Universidad, el profesorado es suficiente y, en líneas generales, adecuado para impartir el título al número de alumnos matriculados.

La Universidad ha establecido un paquete de acciones dirigidas a potenciar la investigación y la acreditación.

Existe un porcentaje suficiente de profesorado doctor con una adecuada formación profesional, investigadora y docente.

Según el autoinforme, durante el curso 18-19 el % de doctores era del 74,35% y en el 18-19 del 71,5%. El % es ligeramente inferior al previsto en la memoria (,84,37%), pero cumple lo exigido por la normativa, ya que si se contabilizan a TC, a fin de cumplir los % comprometidos en la memoria.

En cuanto al porcentaje de profesores acreditados, la Universidad se compromete en la memoria a que un 61,29% de los profesores doctores estén acreditados. Según el autoinforme y las evidencias presentadas, solo el 36% del profesorado (teniendo en cuenta a los doctores a TP) cumplirían este requisito, cifra que desciende al 18,5 si no se tiene en cuenta los doctores a TP. Los doctores acreditados imparten solo el 6,28% de los créditos del título. En este caso no se cumple ni con lo previsto en la memoria, ni con lo exigido en el art. 72 LOU, que exige a las Universidades un 60% de profesores acreditados (contabilizados a TC).

Aunque el escaso recorrido temporal del título y la inexistencia de un área de Criminología dificulta la acreditación del profesorado, se recomienda a la Universidad que siga trabajando en las medidas implantadas y que analicen la posible realización de otras acciones que faciliten la acreditación del profesorado del título a fin de que se cumplan, al menos los porcentajes previstos en la normativa , en futuras evaluaciones.

Ha de valorarse de positiva tanto la implicación del profesorado en acciones de innovación y mejora docente, como la alta satisfacción del alumnado con los profesores, siendo éste uno de los puntos fuertes del título.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Al analizar la satisfacción del alumnado con el título, se puede comprobar que, en términos generales, la satisfacción es adecuada, y muy positiva en el caso del profesorado. Sin embargo, hay un ítem en el que la satisfacción es baja, y ello con independencia del curso. Se trata de la cuestión 11, en las que se pregunta si consideran que las infraestructuras destinadas al desarrollo de la titulación son adecuadas (aulas, laboratorios, bibliotecas, etc.). La respuesta a esta cuestión ha sido de 2,6 (17/18), 1,67 (18,19) y 2,2 (19/20). Como se trataba de una visita virtual no pudimos ver in situ las instalaciones, pero preguntamos al respecto a todos los grupos de entrevistados.

En el caso de los responsables del título y de los profesores nos comentaron que la menor valoración de ese ítem se debía principalmente a que los alumnos se quejaban de que el centro no tenía cafetería propia (aunque sí una sala con mesas, microondas y máquinas expendedoras), y que al ser un edificio ubicado en el centro tenía mucha disponibilidad en los alrededores.

Teniendo en cuenta que se trata de un edificio histórico situado en el centro de la ciudad, al comité nos pareció que el hecho de no disponer de una cafetería propia por falta de espacio quedaba compensado con la ubicación del centro y la sala "comedor".

Cuando se les preguntó a alumnos y egresados por las infraestructuras del centro y su baja valoración, algunos hicieron alusión al tema de la cafetería, pero casi todos coincidieron en el tamaño y número de puestos de la sala de estudios. Por lo que nos contaron se trata de un aula destinada a sala de estudios con pocos puestos.

Al tratarse de un campus con edificios repartidos por el centro y a las afueras de la ciudad, los alumnos tienen la posibilidad utilizar los servicios de aula de estudios de cualquiera de los otros centros (algunos a poca distancia).

Por la existencia de la sala (aunque con pocos puestos), la posibilidad acudir a las salas de estudios de otros centros cercanos, y las características del edificio, el comité ha considerado recomendar "en la medida de las posibilidades existentes" la ampliación

del número de puestos de la sala de estudio".

---

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son en general, conforme a lo previsto en las guías docentes aportadas, adecuadas al nivel 2 del MECES y se corresponden en líneas generales con los objetivos y actividades formativas y de evaluación previstas en la memoria verificada.

El TFG se desarrolla conforme a legislación vigente, a lo previsto en la normativa interna de la Universidad y a lo aprobado en la memoria verificada.

De la guía docente y las evidencias aportadas se puede deducir que las practicas externas permiten adquirir las competencias previstas en la memoria.

Es de destacar positivamente la oferta de actividades formativas extracurriculares, muy valoradas por los alumnos.

---

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

---

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La tasa de abandono supera el 10% establecido en la memoria de verificación en los dos últimos años de los que se disponen datos (cursos 16/17, 21% y 17/18, 11%). la tasa de abandono presenta una evolución descendente, obteniendo el último año del que se disponen datos, un valor muy cercano al establecido en la memoria. Los responsables del título intentan establecer contacto con los alumnos que abandonan los estudios, o con aquellos que plantean hacerlo, para detectar las posibles causas y presentar al alumno las diferentes posibilidades que les puede ofrecer el centro.

Aunque existen items mejorables en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, especialmente la satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras, es conveniente mejorar la participación en las encuestas ya que en algunas de ellas es muy baja y por tanto los resultados son poco representativos. Satisfacción del estudiante con la titulación 9,8% de participación.

Tras la visita se identifica que la baja satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras, se debe principalmente a la ausencia de cafetería en el centro y falta de biblioteca. Los responsables del título explican que el centro se ubica en una zona céntrica y hay suficientes alternativas para la ausencia de cafetería en el centro, que por sus características y dimensiones no puede acoger una propia. Respecto a la biblioteca, los estudiantes pueden usar las de otros centros de la misma universidad que se ubican a muy poca distancia.

La explicación que hace la Universidad del método de cálculo del alumnado matriculado es correcta. No obstante, los resultados desprendidos de la tasa de abandono, así como el escaso número de encuestas sobre el que se calcula el grado de satisfacción del título, obliga a puntuar este criterio con "Se alcanza parcialmente".

---

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Oliver', enclosed within a faint rectangular border.

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---